

**SECCION 4.^a
AMBULANTES Y FERROCARRILES**

Modificación de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Habiendo procedido la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a

una nueva organización de trenes en sus líneas, secundada por las Empresas que empalman con ella, procede acoplar el servicio ambulante a la nueva estructuración, y, en su virtud, he dispuesto:

Primero.—Que se lleve a efecto la reorganización de servicios móviles, con sujeción a los cuadros que a continuación se insertan:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de empleados T. S.	Tur-nos	INDEMNIZACIÓN			Residencia
				Per-sonal	Total diaria	Total anual	
Avila-Salamanca	311 y 312	I		14	14	5.110	Avila.
Cádiz - Sevilla (rápido -Administrador).. ...	201 y 200	I		25	25	9.125	Cádiz.
Cádiz-Sevilla (Ayudante rápido-correo) ...	201 y 210	I		23	23	8.395	Cádiz.
Cádiz-Sevilla (Ayudante correo-rápido) ...	211 y 200	I		23	23	8.395	Cádiz.
Torre vieja - Albaterra (2. ^a)	1.967 y 918	I		8	8	2.920	Torre vieja
Aguilas - Almendricos.	201 y 2	I		12	12	4.380	Aguilas.
Lorca-Murcia... ..	4 y ML I	I		21	21	7.665	Lorca.
Valencia-Cullera (1. ^a).	652 y 653	I		14	14	5.110	Valencia.
Valencia-Cullera (2. ^a)	1.231 y 1.232	I		16	16	5.840	Valencia
Gandía-Alcoy... ..	1 y 4	I		18	18	6.570	Gandía.
Total						63.510	

SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN

Avila-Salamanca	1.831 y 1.832	I		16	16	5.840	Avila.
Cádiz-Sevilla, rápido... ..	201 y 200	2		25	50	18.250	Cádiz.
Cádiz-Sevilla (Ayudante correo Madrid-Cádiz)	211 y 210	I		22	22	8.030	Cádiz.
Torre vieja - Albaterra (2. ^a)	1.967 y 918	I		12	12	4.380	Torre vieja
Aguilas - Almendricos (1. ^a)	6.837 y 1.818	I		8	8	2.920	Aguilas.
Aguilas - Almendricos (2. ^a)	1.817 y 6.838	I		8	8	2.920	Aguilas.
Lorca-Murcia... ..	6.836 y 6.835	I		21	21	7.665	Lorca.
Valencia-Cullera (1. ^a).	2.651 y 2.654	I		6	6	2.190	Valencia.
Valencia-Cullera (2. ^a).	2.655 y 2.652	I		14	14	5.110	Valencia.
Gandía-Alcoy	1 y 2	I		17	17	6.205	Gandía.
Total						63.510	

No se produce, pues, gasto alguno en la sección 3.^a, capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo II, concepto II del Presupuesto vigente.

Segundo.—Que el servicio que presten las Oficinas creadas por la presente disposición sea el siguiente:

Avila-Salamanca.—Después de recibir en

la Principal, en la estación lo efectuará de la Ambulante Madrid-Valladolid. Servirá toda la línea y en Salamanca entregará a la expedición de Salamanca-Astorga y más tarde en la Principal. Al regreso recibirá de ésta y directamente del ascendente de Astorga, efectuando el mismo servicio que en

viaje de ida, y en Avila entregará directamente al ascendente Madrid-Valladolid, al servicio de guardia lo destinado al expreso Madrid-Coruña y en la Principal.

En Babilafuente entregará, debidamente separado, lo dirigido a Villoria y Villorueta.

Cádiz-Sevilla (rápido).—En viaje descendente cambiará en San Fernando, Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Las Cabezas de San Juan, Utrera (Oficina y Ambulante ascendente Málaga-Sevilla y Sevilla-Morón, primera), Dos Hermanas, entregando al rápido de Madrid, cuando éste circule, y en la Principal de Sevilla.

Ascendiendo, recibirá en Sevilla de la Principal, y del rápido de Madrid, cuando éste circule, cambiará en Utrera y Jerez de la Frontera. En Cádiz entregará en la Principal para ésta y, trabajado, todo el trayecto dejado de servir, para su curso posterior por Ambulante Cádiz-Madrid (correo).

Cádiz-Sevilla (Ayudante del correo Madrid-Cádiz).—Actuará de Ayudante de la expedición Madrid-Cádiz (correo) en el trayecto Cádiz-Sevilla y viceversa, e irá a las órdenes del Administrador de la Ambulante mencionada y trabajará la correspondencia ordinaria de la línea.

Torrevecija-Albatera (segunda).—Servirá la línea a la ida y al regreso en todo su recorrido, cambiando en Albatera con la Ambulante Murcia-Alicante.

Aguilas-Almendricos (primera y segunda).—Servirán todas las estaciones de su trayecto. La primera cambiará en Almedricos con la Ambulante Murcia-Baza; la segunda, a su vez, lo efectuará con la de Baza-Murcia.

Lorca-Murcia.—Descendiendo efectuará cambio en todas las estaciones de su recorrido y en Murcia entregará en la Principal. Al regreso recibirá de esta Oficina, de la

Ambulante Cartagena-Albacete y volverá a cambiar en Librilla, Alhama de Murcia y Totana, entregando en la Subalterna de Lorca.

Valencia-Cullera (primera).—Descendiendo y ascendiendo cambiará en el trayecto Silla-Cullera. En Valencia entregará para las segundas expediciones de Bétera, Liria (por Manises y Paterna), Rafelbuñol y Camporrobles.

Valencia-Cullera (segunda).—Tanto a la ida como al regreso, cambiará en el trayecto Silla-Cullera.

Gandía-Alcoy.—Efectuará cambio de correspondencia en todas las estaciones de su recorrido, tanto a la ida como al regreso. En Muro recibirá lo dejado por la Ambulante de Villena.

Ascendiendo entregará en Gandía para la Ambulante Valencia-Denia (segunda) descendente.

Tercero.—Se entenderá comenzado el servicio de las Oficinas móviles creadas por la presente disposición a partir de las fechas siguientes: en 20 de octubre de 1945, las de Cádiz-Sevilla (rápido) y Cádiz-Sevilla (Ayudante correo Madrid-Cádiz); en 15 de mayo de 1945, las de Torrevecija-Albatera (segunda), Aguilas-Almendricos (primera y segunda) y Lorca-Murcia; en 15 de abril de 1945, las de Valencia-Cullera (primera y segunda), y en 26 de octubre del mismo año, la de Gandía-Alcoy, y en 15 de junio de 1945, la de Avila-Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1946.—P. D., *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

HORARIO

		<i>Trenes Horas</i>				<i>Trenes Horas</i>	
<i>Avila-Salamanca</i>							
Sal. de Avila	1.831	10,55					
Lleg. a Salamanca	"	13,50					
— Detención: 2,20 horas.							
Sal. de Salamanca	1.832	16,10					
Lleg. a Avila... ..	"	19,—					
<i>Cádiz-Sevilla</i> (rápido)							
Sal. de Cádiz	201	6,—					
Lleg. a Sevilla (S. B.)	"	9,45					
Detención. 11,05 horas.							
Sal. de Sevilla (S. B.)... ..	200	20,50					
Lleg. a Cádiz	"	0,20					
<i>Cádiz-Sevilla</i>							
(Ayudante correo Madrid-Cádiz)							
Sal. de Cádiz... ..	211	9,—					
Lleg. a Sevilla (S. B.)	"	13,25					
Detención: 1,28 horas.							
Sal. de Sevilla (S. B.)... ..	210	14,53					
Lleg. a Cádiz	"	19,45					

Trenes Horas			Trenes Horas		
<i>Torreveja-Albatera (2.^a)</i>			Detención: 9,30 horas.		
Sal. de Torreveja...	1.967	15,30	Sal. de Murcia...	6.835	19,30
Lleg. a Albatera ...	"	16,35	Lleg. a Lorca Santullena...	"	22,45
Detención: 4,25 horas.			<i>Valencia-Cullera (1.^a)</i>		
Sal. de Albatera ...	918	21,—	Sal. de Valencia ...	2.651	12,—
Lleg. a Torreveja...	"	21,45	Lleg. a Cullera...	"	13,11
<i>Aguilas-Almendricos (1.^a)</i>			Detención: 0,49 horas.		
Sal. de Aguilas...	6.837	11,—	Sal. de Cullera...	2.654	14,—
Lleg. a Almendricos ...	"	12,30	Lleg. a Valencia ...	"	15,15
Detención: 1,20 horas.			<i>Valencia-Cullera (2.^a)</i>		
Sal. de Almendricos ...	1.818	13,50	Sal. de Valencia ...	2.655	20,—
Lleg. a Aguilas...	"	15,—	Lleg. a Cullera...	"	21,12
<i>Aguilas-Almendricos (2.^a)</i>			Detención: 10,03 horas.		
Sal. de Aguilas...	1.817	14,05	Sal. de Cullera...	2.652	7,15
Lleg. a Almendricos ...	"	15,23	Lleg. a Valencia ...	"	8,30
Detención: 1,12 horas.			<i>Gandia-Alcoy</i>		
Sal. de Almendricos ...	6.838	16,35	Sal. de Gandía...	1	6,50
Lleg. a Aguilas...	"	18,—	Lleg. a Alcoy...	"	9,34
<i>Lorca-Murcia</i>			Detención: 6,36 horas.		
Sal. de Lorca Santullena...	6.836	6,50	Sal. de Alcoy...	2	16,10
Lleg. a Murcia...	"	10,—	Lleg. a Gandía...	"	18,33

TELECOMUNICACION

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR

CESE Y NOMBRAMIENTO

Accediendo a lo solicitado por el Interventor Suplente de Giro del Centro de Gijón, Jefe de Negociado de tercera clase, don José María Efrén San Miguel y Cobian, con esta fecha he dispuesto aceptar la dimisión del cargo de Interventor Suplente de Giro, sustituyéndole en el mismo el Jefe de Negociado de tercera clase don Fernando Pastor Domínguez, el que se posesionará seguidamente del cargo.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sres. Jefe de la Sección 5.^a (Giro) de la Jefatura Principal de Telecomunicación y Delegado-Jefe del Centro de Gijón.

INCORPORACION A SU

: : : PLANTILLA : : :

Con esta fecha dispongo que el Jefe de Negociado de primera clase, Técnico de Instalaciones de Cables, D. Baltasar González López, adscrito provisionalmente a

la Inspección Regional de Cádiz, se incorpore a su plantilla del Centro, continuando percibiendo haberes como hasta aquí.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Inspector general y Jefe de la Sección 4.^a (Ingeniería) de la Jefatura Principal de Telecomunicación y señor Delegado - Jefe del Centro de Cádiz.

JUBILACION

Con esta fecha se ha expedido por este Ministerio la Orden siguiente:

"... De acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Auxiliar Mayor de tercera clase de Telecomunicación, con 7.200 pesetas anuales y destino en la Estación de Villanueva de la Jara (Cuenca), D.^a Angela Irene Viñas y Díaz Delgado, una vez que la interesada reune ya las condiciones para obtener su